

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A de C.V., que a, b sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



No. Póliza: 114 - 5431 Inciso: 1

Datos de la póliza:

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 04/MAR/2023 Hasta las 12 Hrs. del 04/MAR/2024
 Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO
 Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE T.
 Datos del Agente:
 Clave: 097345

Fecha de emisión: 6/FEB/2023

Moneda: PESOS

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado es:

RFC: GSM920929TWE Cliente: 06761475 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: 13ASOLINERA Y SERVICIOS MAZATLAN SA CE CV
 Domicilio Fiscal: CARRETERA INTERNACIONAL KM No. Ext. 92.5, NIÑOS HEROES, C.P.82190, MAZATLAN, SINALOA
 Hra. 77: CARRETERA INTERNACIONAL - MEXICO - T41 - Jalisco - Sinaloa - C.P. 82545. ESCUINAPA SINALOA

Información de la Empresa:
 Muros: BLOCK Techos: LAMINAS METALICAS Porcentaje Multicláusula: 000%
 Consta de: PLANTA BAJA Entrepisos: NO APLICA Pisos Altos: 0 Sótanos: 0
 Cajones: Zona TEV: B Sustancias Explosivas: 000 KG Sustancias Inflamables: 1.00 %
 Zona FH: 2

Giro: COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PEJ'ROLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN me'SERVICIO'AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio 1 Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Bienes Bajo Convenio Expreso Fhm	\$8,500,000.00	\$8,500,000.00 \$7,650,000.00 \$6,238,211.20
II Incendio Contenidos	1 Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Bienes bajo Convenio Expreso Fhm	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00 \$3,600,000.00 \$2,690,320.00
III Perdidas Consecuenciales	1 Salarios y Gastos Fijos Por Fhm Remoción de Escombros Remoción de Escombros Fhm	\$1,000,000.00 \$1,250,000.00	\$600,000.30 \$1,125,000.00
W Responsabilidad Civil	RC Carga y Descarga RC Contaminación	\$600,000.00	\$600,000.00
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	\$100,000.00	

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
 (LADA sin costo): 800 019 6000.
 Opción 5

Unidad Especializada de
 Atención al Usuario (UNE)
 (LADA sin costo): 800 667 3144
 une@hdi.com.mx

Bld. Sen .han Sosco tb. sO>3, Col. Rancho Seco. C.P. 37669, León, Guanajuato, M

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 CE FEBRERO DEL 2023

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

I-O Seguros SA de C.V., que en b sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad a:ri las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, e objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran a:ri límite de responsabilidad máximo..



Datos de la póliza:

No Póliza: 174 - 5431 Inciso: 1

Póliza anterior: 4420 Fecha de emisión: 16/FEB/2023

Vigencia: -Desde las 12 Hrs. del 04/MAR/2023 Hasta las 12 Hrs. del 04/MAR/2024

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE T

Datos del Agente:

Clave: 097345

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

8 asegurado es:

RFC: GSM920929IW8

Cliente: 06761475 Tipo de contratante: PROPIETARIO

1 cxbre: GASOLINERA Y SERVICIOS MAZATLAN SA DE CV

1 Domicilio de la Empresa: CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO 15 KM. 100 S/N, San Miguel de A Atarjea, C.P. 82545. ESCUINAPA ESCUINAPA SINALOA

1 Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Porcentaje Multicláusula: 00Xy/b

Muros: BLOCK

Entrepisos: t-o APLICA

Pisos Altos: 0

Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 00XJKG

Sustancias Inflamables: 10Xy/b

LéjQne\$;J

ZqnaTJ;V;: 8 - - - - - " - - - - - Z,-°_na

FH: 2, - - -

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERNADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESITACIÓN - ERVICIO AUTO DA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	\$1,104,224.00	
VII Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	\$100,000.00	
W Dinero y Valores	Dinero y Valores en Despachadores, Repartidores o Cobradores	\$600,000.00 \$20,000.00	
CD Equipo Electronico	Cobertura Básica E Fijo Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Cidón, Tornado, o Vientos Tempestuosos Inundación Cobertura Básica E Móvil y Portátil Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo Eq. Móvil Huracán, Granizo, Nevada Eq. Móvil Inundación Eq. Móvil	\$1,330,307.00 \$31,668.00	\$1,330,307.00 \$1,197,276.30 \$1,197,276.30 \$31,668.00 \$28,501.20 \$28,501.20

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

ORIGINAL

8Ml. S:n .ka1 Scs:o l'b &XX3, Cd. Ral:h:> Seo>. CP. 37003. León, Wé
LEÓN GTO. A 13 DE FEBRERO DEL 2023

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S A de C.V., que en b sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad a las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza: No. Póliza: 174 -5431 Inci: 01

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 04/MAR/2023 Hasta las 12 Hrs. del 04/MAR/2024
Fecha de emisión: 16/FEB/2023
Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO
Moneda: PESOS
Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado es: RFC: GSM920929TW8 Cliente: 06761475 Tipo de contratante: PROPIETARIO
Nombre: GASOLINERA Y SERVICIOS MAZATLAN SA DE CV
Domicilio Fiscal: CARRETERA INTERNACIONAL No. Exl 1192.5, NIÑOS HEROES, C.P.82190, MAZATLAN,
Domicilio de la Empresa: CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 KM. 189 S/N, San Miguel de la Atarjea,
C.P. 82545. ESCUINAPA. ESCUINAPA. SINALOA
Información de la Empresa: Techos: LAMINAS METALICAS Porcentaje Multicláusula: 0.00%
Muros: BLOCK Entrepisos: NO APLICA Pisos Altos: 0 Sótanos: 0
Consta de: PLANTA BAJA Sustancias Explosivas: 0.00KG Sustancias Inflamables: 1.00%

Gir: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS, ESTACIONES DE SERVICIO PARA RIZAO

Table with 4 columns: SECCIÓN, BIENES Y RIESGOS AMPARADOS, SUMA ASEGURADA, SUBLIMITE. Row 1: Rotura de Maquinaria, Cobertura Básica, \$2110,900.00

Reducción Derecho de

Prima Neta

Financiamiento

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 24. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta al asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan, a partir del día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

Bld. & n Jjan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, MEX.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Expedida en favor de: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**
 Expedida en favor de: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**
 Expedida en favor de: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
O Incendio Edificio	Todo riesgo incendio Edificio	Sin Deducible
	Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo	Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible
- A/VV Incendio Contenidos	Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio	Deducible 2% Sobre Valor Real o de Reposición Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida
	Bienes Bajo Convenio Expreso FHM	Deducible 15% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro
0 Perdidas consecuenciales	Todo Riesgo Incendio-Contenidos	Sin Deducible
	Extensión de Cubierta Contenidos Todo Riesgo	Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible
" = - - - - - Responsabilidad Civil	Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos	Deducible 2% Sobre Valor Real o de Reposición Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida
	Bienes Bajo Convenio Expreso FHM	Deducible 15% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro
A Rotura de Cristales	Perdidas consecuenciales	Deducible 2% Sobre La Suma Asegurada y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida
	Remoción de Escombros	Sin Deducible
	Rotura de Cristales	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA

UMA Unidad de Medida y Actualización
 Atención a siniestros
 (LADA sin costo): 800 019 6000.
 Opción 5

Unidad Especializada CE
 - Atención al Usuario (UNE)
 (LADA sin costo): 800 617 3144
 une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
 información protegida de
 conformidad con los artículos 113,
 fracción I de la LFTAIP y 116,
 primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No. 5431 Inciso: 1

Expedida a favor : GASOLINERA Y SERVICIOS MAZATLAN, SA DE CV

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES y/o COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
W Anuncios Luminosos	Luminosos	Deducible 10% sobre la indemnizable con Mínimo de 10 UMA
	Robo de Mercaderías	Deducible 10% sobre la pérdida con Mínimo de 100 UMA
O Dinero y Valores	Dinero y Valores	Deducible Del 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA
	Dinero y Valores en	Deducible 15% Sobre El Sublímite Contratado Por
Equipo Electrónico	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos Inundación	Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado
	Cobertura Básica E Móvil y Portátil	Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo Eq. Móvil, Huracán, Granizo, Nevada Eq. Móvil, Inundación Eq. Móvil	Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
Rotura de Maquinaria	Rotura de Maquinaria	Deducible 25% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA
		Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado
		Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
		Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA

Especificaciones por Sección

• UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 601 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros SA de C.V., que en b sucesivo se denominará a Compañía, asegura de conformidad a:n las cláusulas de esta póliza, durante a vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran a:n límite de responsabilidad máximo.



INCENDIO	ACTIVOS FIJOS A BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM	VALOR DE REPOSICION
	BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM	\$7,797,764.00
	BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FHM	\$3,362,900.00
	CONTENIDOS	
PERDIDAS CONSECUCIALES	PERIODOS DE INOEMNIZACION	TRES MESES
	SUMA ASEGURADA ANUAL PERDIDA	\$333,333.00
	UTILIDADES	
	SUMA ASEGURADA ANUAL SALARIOS	\$333,333.00
	surv1: ASEGURAD ANUAL A STOS FI OS	\$ 333,333.00
IX EQUIPO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO	HURTO, CAIDAS y DESAPARICION MISTERIOSA
VII ROBO DE	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	TECHO DE LAMINA
J RECURSOS	TIPO DE ALARMA ROBO	CENTRAL
VIII DINERO Y VALORES	TIPO DE ALARMA DINERO	CENTRAL
	SUBLIMITE X PARTICIPANTE	\$5,000.00
	DINERO Y VALORES EN	
	DESPACHADORES. REPARTIDORES O	
	COBRADORES	
	NUMERO DE PARTICIPANTES	4
	MEDIDAS DE PROTECCION DINERO	CIRCUITO CERRADO
	SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	\$600,000.00

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 019 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Bldv. San Juan Basca No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, Méx

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 [E FEBRERO DEL 2023

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

El Seguros S.A. de C.V., que en el futuro sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endes.o:

Oficina: 174 MAZATLÁN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RB.Aaa-J CE

LIJVI.0\$.S.

Tipo .. : I

Moddas

Mmrial

f u

1 ESPECTACU_LARES

\$8,833,792.00

T SJre Asegtra:la: \$8,833 00

Este póliza, a bma jate d:l cb:t.merID ilicido y de joiza
Este cb:t.merID ye rm tecnica q.e b fl.n:laliada, esa1 regis1rados are e
Canisai Nacoal de Seg.res y Faizas, de caóaridad de b establecido.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

B\d &11 .ka1 8és:a l'b &ro, Cd. Rarlo Seco. CP. 37ff.fJ. León,
LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DB.. 2023

ORIGINAL

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros SA de C.V., que en el suceso se denominará la Con., aña, asegura de conformidad con las dáusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No.Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATIAN

• Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE COBERTURA BÁSICA E MÓVIL Y PORTÁTIL

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	sea	.	.	.	0	\$31,668.00

Total Suma Asegurada: \$31,668.00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A.	.	.	.	0	\$2,110,900.00

Total Suma Asegurada: \$2,110,900.00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA E FIJO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A.	.	.	.	0	\$1,330,307.00

Total Suma Asegurada: \$1,330,307.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 000 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 000 667 3144
une@hdi.com.mx

Bld. San Juan Sisco No. 5003, Cd. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, Mé

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Secturos S.A. de C.V., de ahora en adelante sucesivo se denominará la Compañía, asegura la conformidad de las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación) contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 M.azATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN. EQUIPO ELECTRÓNICO

En el caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga a, el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses	0%
Hasta 1 año	20%
Hasta 2 años	30%
Hasta 3 años	40%
Hasta 4 años	50%
Hasta 5 años	60%
Más de 5 años	70%

Esta póliza forma parte del contrato de seguro y debe ser suscrita por el asegurado y el asegurador.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Etd. Sal. 1a al E.C.S.D. NI 5003, Cd. Parlo Seco. CP. 37185. I. eál, Guanajab, M

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará a Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y **que** figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 17 - Z A T L A - N

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 1 año	0%
Hasta 2 años	20%
Hasta 3 años	25%
Hasta 4 años	30%
Hasta 5 años	35%
Hasta 6 años	40%
Hasta 7 años	45%
Hasta 8 años	50%
Hasta 9 años	55%
Hasta 10 años	60%
Hasta 11 años	65%
Hasta 12 años	70%
Hasta 13 años	75%
Más de 13 años	80%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

**Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.**

Bld. Sñ Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, Méx.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DE 2023

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros SA de C.V., que en el sucesivo se denominará a Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, cláusulas y Anexos

SECCIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba de la existencia de las máquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de las mismas, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 671 3144
une@hdi.com.mx

Bvd. Séñ Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, MEXICO

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 13 DE FEBRERO DEL 2023

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros SA de C.V., que en b sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran a:n límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SECCIÓN X EQUIPO ELECTRÓNICO

La Sura Asegurada indicada En e póliza para e cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y e cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suna ro es prueba ri de la existencia de los equipos ri del valor de reposición de cada equipo, así oomo del total de los mismos, por b que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior ro modifica la aplicación de e cláusula de proporción indemnizable.

: En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos; la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de a póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 000 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 000 667 3144
une@hdi.com.mx

Blvd. San Juan Basca No. 5003, Cd. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, Mé,

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 CE FEBRERO DEL 2023

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros SA de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad a las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

1 Oficina: 174 MAZATEC

• Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

♦ modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

DINERO FUERA DEL LOCAL.

♦ ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que esté físicamente a, poder del Asegurado y/o de sus socios y/o de sus accionistas y/o de sus funcionarios y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona a la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, a raíz de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y lo viceversa.

Los sublímites máximos de responsabilidad para la Compañía, de dinero fuera del negocio Asegurado por término y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

- Hasta \$ 25,000 M.N. o U.S. equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.
- Hasta \$50,000 M.N. o U.S. equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.
- Más de \$50,000 M.N. o U.S. equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo dos personas a pie (distancia máxima 300mts) y en auto particular al servicio del Asegurado, juntas las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

EXCLUSIÓN:

e-i: LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada CC
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 601 3144
une@hdi.com.mx

Bld. San Juan Sosco flb. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, MEXICO
LEÓN GTO. A -, 01 FEBRERO DEL 2023

ORIGINAL

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA de SEGURO de DAÑOS

Ramo: Daños

HDI SeQuros S.A de C.V., que en b sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inicio: 1

Fin: ..

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

con SJ juego de tuercas cada 1.0 para SJ instalación en la cimentación, trabes fabricadas en PR de 6 1/2 x 12 x 42 x rri, trabe perimetral fabricada en IPR de 4 x 10 x 17.99 x rri, con doble laminado (plafón y azotea), para el plafón interior se colocarán montenería de 8 y para el laminado de azotea monten de 5, el laminado inferior a base de molduras de lámina tipo b- 24 y el lamir,ado superior en lamina galvanizada rectangular de calibre 26, con canalones pluviales fom,ados en lámina galvanizada calibre 24, el drenaje pluvial de esta techumbre es de PVC de 4; en cada una de las columnas, faldón perimetral con especificación PEMEX instalado en el perímetro de esta Techumbre el cual está fabricado con ángulo de 1/8; x y 1/8; x 1 1/4

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

[Techumbre Area de Gasolinas con medida de 38.20 x 7.20 m sostenida en 4 columnas cuadradas de 12 pulgadas cada una y serán fabricadas en PTR de 14; de 3/8; de espesor con SJ placas y cartabones en placa de 3/8; con sus respectivas anclas @ piezas por columna), fabricadas en redondo liso de 1 1/ a:n SJ juego de tuercas cada una para SJ instalación en la cimentación, trabes fabricadas en IPR de 6 1/4 x 1 x 42 1g x mil; a trabe perimetral será fabricada en IPR de 4 x 10 x 17.90 kg x rri. Esta nave contará a:n doble laminado (plafón y azotea), plafón inferior a:n montenería de 8 y laminado en azotea con monten de 5 y laminado inferior a base de molduras de lámina tipo kr24, laminado superior en lámina galvanizada rectangular de calibre 26, con canalones pluviales fom,ados en lámina galvanizada calibre 24, el drenaje pluvial de esta techumbre con tubo de PvZ de 4; en cada una de las columnas, faldón perimetral a:n especificación PEMEX instalado en el perímetro de esta nave fabricado con ángulo de 1/8; x y 1/8; x 1 1/2;

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

con guamiación de concreto fe= 150 kg/cm2 en sección de 15 x 40 cms reforzada con cbs varillas 3 a todo b largo y grapas del 3 @ S) cm, incluye materiales, mano de obra, herramienta, equipo, habilitado de acéro, cimbra, descimbra, vi rado, curado, desreidicos, trazo y todo b relacionado para su correcta arrcación con

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

SUMAASEGURADA EDIFICIO; \$ 7,797,764.00

CONTENIDOS

1 Tanque Ecológico Serie 100-75-20 para almacenamiento de combustible de doble pared con capacidad de 100,000 Litros de Acero a Carbón Calidad A-36 incluye tn contenedor de polietileno para motobomba modelo TIP-4130-TS, 9 cinturones, entrada hombre, vacuometro y 7 copies de 4 x 4 de diametro modelo 100T11 con

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

1 Tanque Ecológico Serie 100-76-20 para almacenamiento de combustible de doble pared con capacidad de

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5

Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo): 800 667 3144 une@hdi.com.mx

ad. S31 J.a, Scs:o NI &ro, Cd. Ra-dl-> \$ero. CP. 37xfJ. Leén, LEÓN GTO. A 13 [E FEBRERO DEL 2023

ORIGINAL

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: **Daños**

I-0 Seguros SA de C.V., que a, b sucesivo se denominará la Compañía, asegura la conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, al objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

100,000 Litros de Acero a Carbón Calidad A-36 incluye un contenedor de polietileno para motobomba modelo TIP-4130-TS, 9 cinturones, entrada hombre, vacuometro y 7 copias de 4&26; de diámetro modelo 100T11 con

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

1 Tanque Ecológico Serie: 100-77-20 para almacenamiento de combustible de doble pared con capacidad de 100,000 litros dividido en, 50,000 y 50,000 Litros de Acero a Carbón Calidad A-36 incluye dos contenedores de polietileno para motobomba modelo TIP-4130-TS, entrada hombre, vacuometro y 7 copias de 4&26; de

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

1 Dispensario Helix-5000 Diesel-Premium-Magna 3 productos, 6 mangueras, 2 posiciones de carga, preset, totaliz, incluye certificación, control remoto y canopy Serie 898880

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

1 Dispensario Helix-5000 Diesel-Premium-Magna 3 productos, 6 mangueras, 2 posiciones de carga, preset, totaliz, incluye certificación, control remoto y canopy Serie 89908D

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

1 Dispensario Helix-5000 Diesel-Premium-Magna 3 productos, 6 mangueras, 2 posiciones de carga, preset, totaliz, incluye certificación, control remoto y canopy Serie 89909D

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

1 Dispensario Helix-5000 Diesel-Premium-Magna 3 productos, 6 mangueras, 2 posiciones de carga, preset, totaliz, incluye certificación, control remoto y canopy Serie 89909D

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

1 Dispensario Helix-4000 Diesel master doble UAF Serie 15880E con valor de:

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

1 Dispensario Helix-4000 Diesel master doble UAF Serie 15881 E con valor de:

1 Dispensario Helix-4000 Diesel master doble UAF Serie 15882E con valor de:

Planta Eléctrica 50KW Automática 220 V Caseta Acústica, incluye material eléctrico para su instalación con

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

f Fuente de piso de 7 chorros con luz, movimiento y fuente flotante aeradora

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 6677 3144
une@hdi.com.mx

Bvd. San Juan Basca No. 5003, Cd. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, Méx

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Refacó de equipo, condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

SUMA ASEGURADA CONTENIDOS: \$ 4,000,000.00

BIENES A LA INTEMPERIE CONTENIDOS

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

ANUNCIOS:

Anuncio Alternativo tipo torre fabricado con 11ª altura de 8.43 metros con estructura tipo portera ca, ancho de 2.30 mts. Fabricado ro, PTR cuadrado de 10 pulgadas de acero al carbón ro, 1.ª placa de ¼ de pulgadas con dos placas de conexión a cimentación de acero de ¾ pulgadas así como 6 cartabones de soporte, con forrado exterior a base de durock ro, placas de tablamento, con cimentación a base de 2 zapatas aisladas de 2.5 x 5 x 5.04 metros de sección fabricadas con concreto premezclado de fc-250 kgs/cms2 con valor

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Anuncio Independiente con preciaadores electrónicos que consiste en 1.ª torre de anuncio luminoso a doble vista, con medidas totales de 3.42 x 12.79, estructura base de PTR de 10x26; de la cual se desprenderá 1.1ª sub estructura de acero galvanizado zintro o equivalente de 1 %x26; calibre 18, cubierta de diferentes materiales en la parte superior los primeros 4.22 metros, logotipo de PEMEX impreso en vinil auto adherible, sobre lona PANAGRAPHIX de 3m, el resto del cuerpo del anuncio (8.27 metros) cubierto en panel de aluminio compuesto según especificación PEMEX con tabletas entre sacadas de el mismo material y los saques fabricados en acrílico para iluminación de 3nn con los productos a difundir, según manual PEMEX, con preciaadores electrónicos LEO a doble vista, ro, control vía radio frecuencia, software de control, iluminación en lámparas LEO, con sistema de control al pie del anuncio y molduras de panel de aluminio compuesto para

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Faldón Luminoso Área de Diesel ro, especificación PEMEX medidas de 0.90 m de 68.02 mri de largo; fabricado en estructura de acero galvanizado de 1 ¼x26;,, el cual está cubierto por panel de aluminio compuesto de 4.20 mm de espesor, rotulado con 4 logotipos, franjas blancas y rojas en vinil auto adherible, gabinete de E misma estructura recubierta de aluminio compuesto ca, lámparas LEO para La iluminación de

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Faldón Luminoso Area de Gasolina con especificación PEMEX de 0.90 m de 90.80 mri de largo, fabricado en estructura de acero galvanizado de 1 ¼x26;,, el cual está cubierto por panel de aluminio compuesto de 4.20 mm de espesor, rotulado con 4 logotipos franjas blancas y rojas en vinil autoaderible, gabinete de la misma estructura recubierta de aluminio con lámparas LEO para iluminación de éste faldón con valor de ;

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

BMI. ♦ J.e, &a:o NI &XX3, Cd. R.n:h:> Seco. CP. 37ffJ. Leá1, ♦.

M

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 [E FEBRERO CEL 2023

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros SA de C.V., que e, b sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: MAZATLÁN

Relación CE equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SUMA ASEGURADA ANUNCIOS; \$ 1,104,224.00

ROTURA CE MAQUINARIA

- 1 Dispensario Helix-5000 Diesel-Premium-Magna 3 productos, 6 mangueras, 2 posiciones de carga, pre-set totaliz, incluye certificación, control remoto y canopy Serie 898880

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

- 1 Dispensario Helix-5000 Diesel-Premium-Magna 3 productos, 6 mangueras, 2 posiciones de carga, pre-set totaliz, incluye certificación, control remoto y canopy Serie 899080

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

- 1 Dispensario Helix-5000 Diesel-Premium-Magna 3 productos, 6 mangueras, 2 posiciones de carga, pre-set totaliz, incluye certificación, control remoto y canopy Serie 899090

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

- 1 Dispensario Helix-5000 Diesel-Premium-Magna 3 productos, 6 mangueras, 2 posiciones de carga, pre-set totaliz, incluye certificación, control remoto y canopy Serie 899090 C

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

- 1 Dispensario Helix-4000 Diesel master doble UAF Serie 15880E con valor de
- 1 Dispensario Helix-4000 Diesel master doble UAF Serie 15881 E con valor de
- 1 Dispensario Helix-4000 Diesel master doble UAF Serie 15882E a:n valor de

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Sistema Neumático de Envío que incluye u,a unidad de control central y sistema de impulsión

Ce 220 volts a:n potencia de 0.9 1w para uso unidireccional e, 00 nm, flujo de aire 2.8 metros cúbicos sobre minuto con dispositivo de acomplamiento y sistema de desfogue, incluye red de canalización de 268 metros con tubo conduit cédula 40 para canalización de potencia y control diseñados para uso e, industrias petroquímicas, NEMA 4 7 CD, 9EFG, 12 acorde a NOMOS 2016

Red de conducción neumática de 57 metros lineales de tubería PVC gris de 00 milímetros unida a:n resina polylyte resistente a agentes físicos, humedad y mecánicos, estaciones de envío y recepción que consiste en

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada CE
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Bvd, Sa'l Juan Bosco !lb. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, Méx,

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 CE FEBRERO DB.. 2023

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI SeQuros S.A de C.V., que en el sucesivo se denominará el "Cofinanciador", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

u, botón pulsador antiexplosivo activador en envíos en cuerpo de aluminio libre de cobre, flecha de operación en acero inoxidable diseñados para uso en industrias petroquímicas NEMA 4 7 CD, 9EFG, 12 acorde a NOM005 2016, estación deslizable sin tacón de 80 milímetros para colocar estación de servicio del sistema neumático, estación FLAP (8) mm sin cable incluye canastilla metálica receptora de capsulas y soportería

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Tanque Hidroneumático de 480 Litros, incluye bomba sumergible, interruptor de presión y manómetro de

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Compresor de aire 5hp horizontal de 80 litros marca Meko TRIFASICO 220 / 440 volts 1750 rpm marca WEG/SIEMENS, GUARDAMETÁLICA, estacionario, con valor de

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

ROTURA DE MAQUINARIA HASTA LA SUMA DE: \$ 2,110,900.00

EQUIPO ELECTRONICO:

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Planta Eléctrica 50KW Automática 220 V Caseta Acústica, incluye material eléctrico para su instalación con

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Sistema de Pararayos Activo 10 para protección contra descarga atmosférica

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Circuito cerrado de televisión.- Trayectoria No. 1 a base de canalización desde equipos de seguridad en área de bodega hasta área de venta y puntos intermedios, incluye suministro y colocación de tubería de 3/4"; Diámetro pared delgada etiqueta verde, registro galvanizado 4x4, conectores, copias, codo 90°; P.D., unicanal, abrazadera para unicanal, elementos de fijación, materiales, mano de obra y equipo con valor de :\$

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Subestación eléctrica tipo pedestal de 150 kvas, tres fases y cuatro hilos (3f-4h, con conexión estrella-estrella

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

2 Aires acondicionados tipo mini Split marca LG de 1 tonelada SJ 122CD, incluye red de ductos, sistemas de control, suministro de equipo y mano de obra para su correcta instalación

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

2 Cargadores Eléctricos tipo Wall Box Mercedes Benz nivel 2 para carga de autos eléctricos con cable de alta

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Bv_j_S31...la1 Scax> Nb. &X13, Cd. Ral:h:> Seco. CP. 37fxj. leó1, ♦.

ORIGINAL

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 671 3144
une@hdi.com.mx

LEÓN GTO. A 16 [E FEBRERO DB.. 2023

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HD Seguros SA de C.V., que a, b sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEG.UROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

1/4MM,

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA. Toda indemnización que La Compañía pague reducirá en forma automática la Suma Asegurada a, cualquiera de las Secciones de esta Póliza que sean afectadas por el Siniestro. Si embargo La Compañía está de acuerdo a, reinstalar de manera automática las Sumas Aseguradas que hayan sido afectadas por el Siniestro, mediante el pago de la Prima que corresponda.

Esta página forma parte del documento indicado y es la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
{LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
{LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Bld. San Juan Basca No, 5003, Col, Rancho Seco, C.P. 37669. León, Guanajuato, M

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 [E FEBRERO DEL 2023

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA [E SEGURO [E DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros SA DE C.V., Cde En b sucesivo se denominará a Compañía, asegura DE conformidad con las cláusulas DE esta póliza, durante la vigencia establecida, C objeto descrito a continuación contra los riesgos Cde más adelante aparecen y Cde figuran con límite DE responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Las Secciones I Edificio y I Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APPLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O 1f de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

- * Renuncia DE inventarios a 1100b
- * Errores y omisiones
- * Gravámenes
- * Permiso
- * Libros y registros
- * Honorarios a arquitectos
- * Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- * Venta DE salvamentos
- * Cincuenta metros
- * Reinstalación automática DE suma asegurada hasta el 100b
- * Subrogación
- * Actos DE autoridad

Esa página forma parte del documento indicado ~~por~~ la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 017 3144
une@hdi.com.mx

Bld. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, Mé

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros SA de C.V., que en el presente suceso se denominará a Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 543r--- Inciso: 1

Endoso:

/ Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL.-

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según este contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello;

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
• (LADA sin costo): 800 007 3144
une@hdi.com.mx

Blvd. San Juan Basca No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, MEXICO

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en sucesivo se denominará a Compañía, asegura a conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran en el límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CML GENERAL

- ! Uso malicioso o doloso por parte del consumidor que ocasione el daño.
- ! Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).
- ! La responsabilidad del Asegurado derivada de oficinas, plantas de producción, centros de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.
- ! Reinstalación automática de maquinaria asegurada.
- ! Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.
- ! Daños causados a bienes propiedad del asegurado.
- ! Gastos o indemnizaciones a causa de retiro del mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.
- ! Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.
- ! Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquellas llamadas "daños punitivos" (punitive damages) "por daños de venganza" (vindictive damages) "daños ejemplares" (exemplary damages) "daños agravados" (aggravated damages) u otros con terminología parecida.
- ! Daños a terceros producidos por inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquirente del producto.
- ! Responsabilidad CMI Contractual.
- ! Responsabilidades derivadas del uso y/o propiedad y/o posesión de embarcaciones, aeronaves y/o vehículos terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.
- ! Cuando el asegurado sea constructor, se excluyen las reclamaciones derivadas de perjuicios, por daños a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.
- ! Daños a instalaciones subacuáticas.
- ! Accidentes que ocurran por motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevadas a cabo por el Asegurado o por contratistas a su servicio a, el domicilio del Asegurado.
- ! Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 9) metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.
- ! Daños por el uso y almacenamiento de explosivos.
- ! Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.
- ! Daños que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado a terceros, así como daños al propio trabajo ejecutado a terceros.
- ! Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Bld. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, Mé

ORIGINAL

Ó'J GTO. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros SA de C.V., que a, b sucesivo se denominará, la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Endoso

J Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

- Redamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.
 - Responsabilidad civil patronal.
 - Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.
 - Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que provenga de u, daño físico directo.
 - Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.
 - Por daños atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.
 - Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.
 - Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, tano, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.
 - Demandas procedentes del extranjero.
 - Responsabilidades derivadas de toxic mold.
 - Responsabilidades derivadas de pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.
- Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada CE
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Bvd. Sen Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, M

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 [E FEBRERO DEL 2023

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros SA de C.V., que a, b sucesivo se denominará a Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

Nº Póliza ----

Inciso: 1

Enciso: - - - - -

Oficina: 174 MAZATIAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA [E ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (PROPIEDADES)]

1. La póliza a la cual se adhiere la presente cláusula excluye: pérdidas y daños intangibles o inmateriales; consecuenciales; interrupción de negocios; pérdida de valor; imposibilidad de comercialización; restricción de uso; responsabilidades; reclamos y, costos o gastos causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo ma autoridad competente ante la presencia de ma Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así b decida.

Sin perjuicio a b señalado en el párrafo anterior, esta exclusión. oo aplica para daños y pérdidas materiales directamente causados por los riesgos contratados en la póliza.

2. A efectos de e presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 8 método de transmisión incluye transmisión por aire, trasmisión. por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4- La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

81. cumplimiento a b dispuesto a, el artículo 202 de a Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a documentación contractual y a nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0006-2022.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Bld. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, Mé

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA CE SEGURO CE DAÑOS

Ramo: **Daños**

1-D Seguros SA re C.V., que a, b sucesivo se denominará a Compañía, asegura re conformidad con las dáusulas re esta póliza, durante a vigencia establecida, C objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran coo límite re responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

Datos re la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación ce eq ipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos'

CLÁUSULA [E ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (RESPONSABILIDAD CÍVIL)

1. La presente póliza excluye cualquier responsabilidad del asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de 1.11a Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así b decida.

2 A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

21 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

22 8 método de transmisión incluye transmisión por aie, trasmisión por fluidos ce toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

23 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

24 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a b dispuesto a, el artículo 202 de a Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y a nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0005-2022.

Esta página forma parte del documento indicado y ce la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada ce
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Bld. Sér1 Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato. M.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 CE FEBRERO DEL2023

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en b sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad a:n las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran a:n límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

1 Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección I Incendio Contenidos a quedar en:

1A- BIENES CUBIERTOS.

Se amparan los bienes que a continuación se desaiiben, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una St.ma asegurada:

A) EDIFICIOS

- Conjunto de construcciones materiales principales
- Construcciones accesorias tales como pero ro limijadas a escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.
- Construcciones especiales tales como pero ro limijadas a bóvedas de seguridad, cuartos de refrigeración.
- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario .

18) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero ro limijados a maquinaria de uso industrial a:n sus instalaciones, herramientas; refacciones, accesorios, equipo mecánico, maquinaria y equipo de servicio en bodegas y/o comercios y/o a:n sus instalaciones y accesorios.
- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.
- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.
- Inventarios de: materias primas, productos en proceso de elaboración, productos terminados; mercancías, material de empaque, propaganda.
- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario .

1- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas obras de arte, objetos de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea hasta por el equivalente a 500 UMA.

C) BIENES A LA INTEMPERIE

- Tales como pero ro limijados a antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálicas, toldos, cortinas, rótulos, anuncios luminosos, instalaciones industriales que por su propia naturaleza deba, de estar a la intemperie

2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a

A) Espuelas de ferrocarril.

B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.

C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso

Atención a siniestros
{LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario {UNE)
{LADA sin costo): 800 007 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

La Seguros SA de C.V., que a, b sucesivo se denominará a Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran a: n límite de responsabilidad máximo,

HDI
SEGUROS

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

J-D)-Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas:

E) Pielés, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.

F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.

G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.

H) Frescos o murales

3A.- BIENES EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a

A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en vía pública.

s) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.

C) Maquinaria y equipo bajo tierra.

D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.

E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.

F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.

G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.

H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o dismantelación.

I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.

J) Perdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

M) Animales vivos.

N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.

4A.- RIESGOS CUBIERTOS.

La Compañía indemnizará al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados a, forma

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 007 3144
une@hdi.com.mx

Bld. Sen Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato. M

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros SA de C.V., que a, b sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y **que** figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
S.I.R)3

Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, **con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.**

En **adición a lo anterior** quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 4 de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

SA.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).

B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

GA.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

A) Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.

B) Nacionalización, confiscación, requisa o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.

C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.

D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.

E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento; fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.

F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.

G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.

H) Errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.

I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales o repentinos.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 00) 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 007 3144
une@hdi.com.mx

BMI. ♦ .ka1 ScSX> t-b &XX3, Cd. Rarlo Sea>. CP. 37fJ39. leó1, ♦. Mé

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que a, b sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con el límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 5431

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

- J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y tuberías.
- K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de pérdida consequential.
- L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.
- M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.
- N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención; edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.
- O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.
- P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.
- Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.
- R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.

En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Esa póliza, a b ma parte del cb:unent> i1cic3:lo y ce e póliza carespondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
{LADA sin costo): 800 007 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

ORIGINAL

8Mi. & n -l.m Eca> t.b. &ro, O i R.n:h> Sari. CP. 37ffHJ. l.róI, . M
LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

PÓL ADESEGURODEDA OS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad-máximo.



Datos CE la póliza: No. Póliza: 5431 • Inciso: 1- Endoso:

Oficina: 174 MAZATLAN

Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Información para realizars pago

Recibo	Vigencia del Recbo Desde las 12 HRS. del Hasta las 12 HRS. del	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP	Páguese Antes de	Opciones pago disponibles
1	04-MAR-2023 AL 04-MAR-2024		03/ABR/2023	Sucursales bancarias con cheque o efectivo Internet www.hdi.com.mx con cargo a cuenta CLASE y tarjeta de crédito VISA y MASTERCARO Tiendas OXXO* sólo efectivo, recibos expendidos en MN y monto máximo de \$10,000.00

Le recordamos que -1- efectuar su pago en tiempo le garantiza la

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S.A. OEC. V.

Este pagin -f; ;p;rt d ld; ; t;f; dicado y ce la póliza correspondiente

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada CE
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo): 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Bvd. Són Juan Basca No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.:(477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

I-OI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

HDI
SEGUROS

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. I-OI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI) prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación; X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística; XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c) invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.

El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página www.hdi.com.mx.

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza y los endosos, en su caso, son el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que I-OI Seguros, S.A. de C.V. se la entrega en este acto al Contratante/Asegurado junto con las condiciones generales que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, también puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que el folleto "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx o bien en el RECAS (Registro de contratos de adhesión de seguros en CONDUSEF), así como también en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

Opciones de pago:

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

* Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).

* Pago por teléfono: (cargo a tarjeta de crédito) 800 PAGO I-OI (7246 434).

* Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.

* Tiendas OXXO: (sólo efectivo, máximo \$10,000.00 pesos por póliza).

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 477 740 28 27, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx.

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:

<http://www.hdi.com.mx/Descargas/DerechosAsegurados/ComunicadoDerechosDelAsegurado.pdf>

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Sosco fb. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 16 DE FEBRERO DEL 2023

Página 33 de 33

**ENDOSO EMPRESA
ALTA CLÁUSULA**

Ramo: Daños

1-Dt Seguros SA de C.V., en b sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad ca, las dáusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra bs riesgos ep! más adelante aparecen y ep! figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza: No. de Póliz.: 174 - 5431 Inciso: 1 Endoso: 80001

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 14/MAR/2023 Hasta las 12 Hrs. del 04/MAR/2024
Póliza anterior: 4420 Fecha de emisión: 30/MAR/2023
Forma de pago: ANUAL EFECTIVO Moneda: PESOS
Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE
Datos del agente: **Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**
Clave: 097345

El asegurado es: **RFC: GSM9209291W8 Cliente: 06761475 -Tipo de contratante: PROPIETARIO**
Nombre: GASOLINERA Y SERVICIOS MAZATLAN CEO/
Domicilio Fiscal: CARRETERA INTERNACIONAL No. Ext. 1192.5, NIÑOS HEROES, C.P.82190, MAZATLAN. SINALOA

Detalle de Endoso:

SEGURO OBLIGATORIO.
Queda entendido y oonvenido que el presente Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo a lo que se establece en e fracción VII del Artículo 3) y en los Artículo 145 y 150 Bis de e Ley sobre el Contrato de Seguro, en el entendido que esta oondición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado, por e disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por SJ giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, siempre y cuando SJ contratación quede expresamente asentado en e carátula y/o e, e Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza Por tratarse de un seguro obligatorio, esta Póliza no podrá cesar en sus efectos, rescindirse, ri darse por terminada ca, anterioridad a la fecha de terminación de SJ vigencia. Asimismo, de acuerdo ca, el Artículo 3:l de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima debe ser pagada El l'l'18 sola exhibición al inicio de e vigencia. N, se podrá j convenir el pago fraccionado de la prima.



Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo_2007 con et número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879 -0

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opaon 5

ORIGINAL

LEÓN GTO. A1) CE MARZO DEL 2023

Bld. Sen Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: